

CERTIFICADO

| Expediente núm.: | Órgano colegiado: |
|------------------|-------------------------|
| 2429/2018 | Junta de Gobierno Local |

**ANA MARIA ACOSTA MORENO, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE
ORGANO,**

CERTIFICO:

En la sesión celebrada el 16 / de noviembre del 2018 se adoptó el acuerdo siguiente:

COOPERACIÓN. Expediente 2429/2018. Propuesta de aprobación de la aportación para la financiación de la campaña de emergencia a la población refugiada y migrante de Venezuela a países vecinos

El Ayuntamiento de Sant Feliu de Codines, colabora desde hace años con el Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo, del cual es socio.

Actualmente uno de los proyectos abiertos del Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo es el número 3245 - Apoyo de emergencia a población refugiada migrante de Venezuela a países vecinos.

Según datos de la Agencia de la ONU para los refugiados (ACNUR), desde el año 2015, unos 1,6 millones de personas han marchado de Venezuela. ACNUR predice que 1,8 millones de personas dejarán el país en 2018. Los gobiernos de Brasil, Ecuador y Perú han declarado el estado de emergencia en los puntos de entrada donde han iniciado operativos para responder a necesidades humanitarias urgentes, salud pública y protección.

La situación es altamente alarmante y en este contexto, el Fondo Catalán identificará la respuesta de emergencia directamente con entidades humanitarias que están trabajando sobre el terreno en los países vecinos.

Se quiere colaborar desde el Ayuntamiento con un importe de 200.- €.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Ajuntament de Sant Feliu de Codines

Primero.- Autorizar el gasto de 200.- € para la financiación del proyecto Apoyo de emergencia a población refugiada y migrante de Venezuela a países vecinos, con cargo a la aplicación presupuestaria 04.2310.48904 del presupuesto de este año.

Y para que así conste a los efectos del expediente, se emite el presente certificado por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la excepción prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO SIGNADO ELÈCTRICAMENTE